



Política General SARLAFT TRANSPORTADORES DE NORTE DE SANTANDER SAS

Fecha de emisión: 06/04/2026

Versión: 1.0

Alcance: Todos los empleados, transportadores terceros, clientes y proveedores.

1. Propósito

Establecer los lineamientos generales para prevenir, detectar y reportar operaciones relacionadas con **lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)**, garantizando que Transportadores de Norte de Santander SAS opere bajo criterios de **legalidad, transparencia y trazabilidad**.

2. Alcance

Aplica a:

- Todo el personal de la empresa
- Transportadores terceros
- Clientes y proveedores que interactúan con la empresa
- Todas las operaciones de transporte de carga por carretera (líquida y seca)

3. Principios

1. **Legalidad:** Todas las operaciones deben cumplir la normatividad vigente.
2. **Transparencia:** Toda transacción debe ser trazable y documentada.
3. **Debida diligencia:** Cada cliente y transportador debe ser evaluado mediante el formato conocimiento de cliente.
4. **Apetito de riesgo:** La empresa acepta solo riesgos bajos y moderados según el semáforo de riesgo.
5. **Confidencialidad:** La información obtenida será protegida y usada exclusivamente para fines de SARLAFT.
6. **Reporte oportuno:** Toda operación sospechosa será reportada a la **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)** según la normativa.

4. Política de evaluación de clientes y transportistas

OCANA – OFICINA PRINCIPAL
Carrera 35 N° 7-40 La Primavera
Tel. 5612854 Cel.3174321051
E-mail: tnsgerencia@gmail.com

CUCUTA – SUCURSAL
Av 7 No. 21n 55 Oficina 103 – Sevilla Centro Empresarial Gran Estación
Tel. 607 – 5874130
E-mail: operaciones.tnscucuta@gmail.com

- Ningún cliente o transportador podrá iniciar operaciones sin la **evaluación de conocimiento de cliente y aprobación** del Oficial de Cumplimiento.
- Se aplicará un **semáforo de riesgo** (verde, amarillo, rojo) para tomar decisiones operativas.
- Operaciones clasificadas como **alto riesgo (rojo) no se aprobarán** bajo ninguna circunstancia.

5. Control de operaciones y pagos

- Toda operación debe registrarse en el **control de viajes** y estar asociada a un cliente y transportador verificado.
- Se priorizarán **pagos electrónicos o transferencias bancarias**; el efectivo solo se aceptará bajo autorización específica y control estricto.
- Las rutas y tipo de carga serán revisadas para prevenir operaciones sospechosas.

6. Señales de alerta

Se implementarán procedimientos para identificar señales de alerta, tales como:

- Pagos en efectivo no justificados
- Cambios de ruta sin notificación
- Documentación incompleta o inconsistente
- Carga no declarada correctamente

Toda señal será evaluada y, si es necesario, reportada según los protocolos.

7. Apetito de Riesgo SARLAFT

La empresa **Transportadores de Norte de Santander SAS** establece el siguiente nivel de apetito de riesgo:

- Riesgos BAJOS: Aceptables, se mantienen con controles básicos. (verde)
- Riesgos MEDIOS: Aceptables con control y seguimiento. (Amarillo)
- Riesgos ALTOS: No aceptables, requieren acción inmediata o no se realiza la operación. (Rojo)

La empresa tiene **tolerancia cero** frente a riesgos relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo.


8. Responsabilidades

Cargo	Responsabilidad
Representante Legal	Aprobar la política y garantizar recursos
Oficial de Cumplimiento	Implementar, monitorear y reportar el sistema SARLAFT

8. Capacitación y mejora continua

- Todo el personal recibirá capacitación inicial y actualizaciones anuales sobre SARLAFT.
- La política será revisada periódicamente y ajustada según cambios normativos o identificaciones de riesgo.

9. Aprobación



HENRY A PACHECO PEÑARANDA
Representante Legal



MARLEN MORA QUINTERO
Oficial de Cumplimiento

Fecha: 06 de abril de 2026.